



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ceendoj.ramajudicial.gov.co
 TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

SECRETARIA: Santiago de Cali, 06 de junio de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, para resolver sobre escrito allegado por la parte demandante. Sírvasse proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: PERTENENCIA
 DTE: JIMENA ALEXANDRA PAZ
 DDO: HEYNER HERNANDEZ VELASCO
 RAD: 76001-31-03-012-2020-00196-00

Visto el informe de secretaria y teniendo en cuenta el escrito que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **WILSON BORRERO MELENDEZ**, portador de la T. P. 77341 del C. S.J., como apoderado judicial del demandado **HOYNER HERNADEZ VELASCO**, conforme a los términos del poder conferido.

TERCERO: Por secretaria, remítase el link del expediente digital, para los fines pertinentes al doctor **WILSON BORRERO MELENDEZ**.

CUARTO: El término de notificación empieza a correr a partir del día del envío del link del expediente electrónico al correo rutor1964@yohoo.es

QUINTO: TENER notificado por **conducta concluyente** al demandado **HOYNER HERNADEZ VELASCO**, conforme y para los efectos señalados en el artículo 301 inciso 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI
 SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3dd6a98e751a4156dc72997fc5db0699dc941c72f433f2cef9f0cbcb4863f5**

Documento generado en 13/07/2022 10:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>